

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31307 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000037/2011 referente al concursado Protecciones Técnicas de Navarra, S.L., con domicilio en San Gregorio, 24, de Ribaforada (Navarra), y CIF B-31754997, por auto de fecha 26 de julio se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Aprobar la liquidación anticipada en el concurso de la entidad Protecciones Técnicas de Navarra, S.L., que se tramitará en la Sección 5.ª

Segundo.-Acordar la apertura de la fase de liquidación con todos los efectos previstos en la Ley Concursal.

Tercero.-Aprobar la propuesta de liquidación presentada por la entidad en concurso introduciendo las oportunas modificaciones.

Cuarto.-Declarar la disolución de la referida sociedad.

Quinto.-Acordar la suspensión del órgano de administración de la referida sociedad en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio social, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Sexto.-Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal designados en este procedimiento

Septimo.-Formar la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona, 26 de julio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110070898-1